



La Opinión,

AÑO III.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NUM. 171.

Gijón 4 de Mayo de 1879.

Un artículo de las Ordenanzas de Aduanas y una disposición del Administrador de la de Gijón.

No podemos prescindir de hacernos eco de las justas quejas que contra el Administrador de esta Aduana promueve el comerciante de esta plaza D. Evaristo Suarez Noval. Es sabido que las leyes del fisco, son por desgracia tan complicadas en nuestro desventurado país, que no le es posible entenderlas al comerciante de mejor buena fé; pero cuando á esto se añade la falta de criterio de los empleados encargados de cumplirlas, forzoso es reconocer que las mejores intenciones se estrellan: el contribuyente honrado se encuentra en este caso presa de una complicadísima administracion, que aunque á la postre le reconozca su derecho, ni le presta medios de resarcirse de los daños que sus agentes le originan, ni le señala con claridad el camino para exigir la responsabilidad al que de tal suerte usa ó abusa de las atribuciones que por razon de su cargo ejerce.

No es la primera vez que oimos censurar ciertos actos del Sr. D. Carlos Terrero, Administrador de esta Aduana; pero por mas que nos parecian justas las censuras, no tuvimos á mano pruebas suficientes para justificarlas: por eso nos abstuvimos de emitir nuestro juicio. En el caso presente las tenemos claras, precisas, terminantes, y por eso no titubeamos en denunciar el atropello cometido por dicho funcionario, porque al obrar así, abogamos por los justos fueros del comercio, que con lealtad defendemos, y por los intereses de los contribuyentes, á cuyo servicio nos pusimos al venir al estadio de la prensa; porque no es un nombre vano el título de nuestra publicacion: aspiramos á ser fieles intérpretes de la opinion pública, á favorecer los intereses locales y generales, y á combatir toda transgresion de la ley, sea cualquiera el que la cometiére.

El dia 29 de Abril llegaron á la estacion del ferro-carril del Noroeste dos fardos y una caja, procedentes del extranjero, adeudados en la Aduana de Irun y provistos de sus correspondientes y legítimos marchamos. El Sr. Administrador de esta Aduana, *excesivamente celoso* en el cumplimiento de sus deberes, juzgó legal ó conveniente recoger los efectos consignados á D. Evaristo Suarez Noval, y proceder á prac-

ticar nuevo aforo; en vano reclamó este Sr.; el Administrador de esta Aduana, sin otro apoyo legal que el de su autorizado criterio, redactó y firmó el oficio, que copiado á la letra—y respetando su especial ortografía—dice:

«Con el fin de que le sean entregados los tejidos contenidos en los tres bultos que al margen se espresan, conducidos por el ferro-carril del Noroeste de España, llegados en el dia de hoy á la estacion del mismo en esta villa, procedente del extranjero y Aduana de Irun, y conducidos á la de mi cargo para su reconocimiento, cuya operacion ha sido presenciado por V., se hace indispensable que conste su conformidad de dicho acto y que presente una obligacion de estar á lo que resulte de lo que sobre el particular se actúe.—Dios guarde á V. muchos años.—Gijón á 29 de Abril de 1879.—Carlos Terrero.—Sr. D. Evaristo S. Noval, del comercio de esta villa.»

No analizamos el oficio, porque desde luego comprendemos que no es requisito indispensable saber gramática castellana para ejercer cargos públicos; pero aun haciendo gracia del participio *presenciado*, que concuerda con el sustantivo *operacion*, no podemos resistir al deseo de manifestar nuestra estrañeza, al saber, segun confesion del Sr. D. Carlos Terrero, *que la estacion del mismo en esta villa*, (ó sea la del Noroeste) procede del extranjero y Aduana de Irun. Siguiendo la jurisprudencia por el D. Carlos establecida, no nos sorprenderá que el dia menos pensado ordene sea conducido el edificio estacion á la *Aduana de su cargo para su reconocimiento*.

Pero repetimos que damos todo esto de barato; solo nos importa averiguar el fundamento legal que el Sr. Terrero invoca para justificar su arbitraria medida.

El artículo 178 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, dice lo siguiente:

«La *circulacion de las mercancías*, ó sea su transporte de uno á otro punto del territorio español, sin salir á la mar, ni cruzar las fronteras del mismo territorio, es enteramente libre con sujecion á las siguientes reglas:

»1.ª Los *tejidos* y ropas de todas clases y las pieles curtidas ó charoladas de fabricacion extranjera deben conservar en todo el reino el sello de marchamo que les impone la Aduana en el acto del adeudo.»

La regla 2.ª prescribe que los tejidos de fabricacion nacional conserven el sello de fábrica.

Las 3.ª y 4.ª espresan los requisitos que necesitan para ser trasportados los llamados artículos coloniales.

Y la 5.ª (por si acaso no arrojase bastante luz la 1.ª que dejamos copiada), se espresa en los siguientes términos:

«Todas las demás mercancías pueden circular por todo el territorio español ó permanecer en él sin requisito alguno.»

De modo que está fuera de toda duda, que los Administradores de Aduanas no pueden, sin faltar abiertamente á la ley, impedir la LIBRE CIRCULACION de los tejidos, cuando estos, presentados al adeudo, llevan marchamos legítimos, segun lo dispone la regla 1.ª del artículo 178 apuntado. Esto dice la letra de la ley; pero por si en este país, en el que hay tanta aficion á interpretar las leyes, hubiese algun empleado que juzgase necesario algun documento—como el que para su circulacion necesitan los artículos coloniales—viene la regla 5.ª á impedir esta interpretacion, declarando que, á escepcion de estos, *todas las demás mercaderías pueden circular por todo el territorio español, ó permanecer en él sin requisito alguno*.

Vista esta prescripcion legal, clara, terminante, no le es dable al empleado suponer que los tejidos necesiten documento alguno para circular libremente: bástales ir provistos del marchamo para que no puedan ser detenidos.

Ahora bien; siendo esto así, ¿en qué se funda el Sr. D. Carlos Terrero, Administrador de esta Aduana, para detener los dos fardos y una caja que, adeudados en la Aduana de Irun y provistos de sus correspondientes marchamos, han sido consignados por ferro carril á D. Evaristo Suarez Noval? Únicamente podria justificar su absurda medida declarando desde luego falsos los marchamos; solo en este caso procederia con arreglo á la ley; pero que los marchamos no son falsos ya lo reconoce el Sr. Terrero, desde el momento que en el oficio, por él suscrito, reconoce y declara que los tres bultos proceden de la Aduana de Irun: si en los marchamos de los efectos detenidos viera los mas lijeros visos de falsificacion, así lo hubiera espresado en el oficio, y abstendriase de manifestar que proceden de la Aduana de Irun, pues seguramente no creará el Sr. Terrero que semejantes falsificaciones se efectúen en las oficinas del Estado, encargadas de perseguir el contrabando y de prestar apoyo al comercio de buena fé. ¿Dónde está, pues, el criterio del Sr. Administrador?

¿dónde el artículo de la ley que tal desaguado justifica?

El Sr. Noval está dispuesto á acudir á los tribunales superiores en demanda de justicia y á exigir la responsabilidad en que el mencionado funcionario haya incurrido, y abrigamos la convicción de que sus quejas serán atendidas, que no ha de ser impunemente atropellado el derecho, ni irresponsable la autoridad que por capricho ó ignorancia no acierta á encontrar la página de la ley, que le señala clara y concisamente sus deberes.

Pero estas cosas no deben importarle al señor Terrero: hablarle de responsabilidad, es poco menos que un desafuero, que no se cree obligado á tolerar. Y decimos esto, porque solo así se explica el hecho escandaloso de no haber consentido que un Notario público, que en la mañana del 50 del mes pasado se presentó en la Aduana acompañado del Sr. Suarez Noval, levantase acta de hallarse detenidos los tres bultos convenientemente marchamados, que para éste venían consignados desde Irun. El D. Carlos cree, sin duda alguna, que la autoridad que ejerce se asemeja á la que en Turquía ejercen los Bajás, y no consintió que el representante de la Fé pública ejerciera su noble y respetable profesión.

Quedan, pues, en la Aduana detenidos los géneros, el Sr. Administrador omnipotente, y el comerciante á merced del capricho de un empleado que erije en ley su voluntad. El Sr. Administrador se queda con los géneros y con los marchamos, y con medios sobrados para forjar un expediente á su antojo. El Sr. Suarez Noval se queda completamente desamparado: no pudo levantar el acta notarial, en la que haría constar que los bultos se hallaban con todos los requisitos legales, y mañana acaso no pueda probar esta circunstancia, en la que estriba todo su derecho. ¿Es así como deben proceder los funcionarios que tienen el deber de moralizar la administración? ¿Es así como deben ser tratados los comerciantes? No es el Sr. D. Carlos Terrero el que deseamos conteste á estas preguntas; los Sres. Ministro de Hacienda y Director general de Aduanas, son los que deben entender en ellas, para aplicar á su subordinado el correctivo á que se ha hecho acreedor, por la extraña, anómala é intemperante conducta que ha observado en el asunto que nos ocupa.

ELECCIONES.

Próximas están ya las elecciones municipales: los electores tienen en sus manos la suerte del concejo; de ellos, exclusivamente de ellos, depende la formación de un Ayuntamiento que satisfaga las aspiraciones de nuestros vecinos.

No se nos oculta, que las corporaciones municipales luchan con grandes obstáculos: la excesiva centralización que coarta la iniciativa, limita la vida de los pueblos; los crecidos impuestos que es preciso mantener; la escasez de recursos que por todas partes cunde; la falta de trabajo, que todas las comarcas invade; la paralización de los negocios; la crisis, en fin, que bajo todas formas se manifiesta, son causas que contrarrestan los mas nobles propósitos; pero esta misma gravedad, no justificará nunca la inercia; antes bien, aconseja el movimiento, que es sintoma de vida: los pueblos que se consumen en la indiferencia, no tienen razón para quejarse: Gijón se ha quejado, se queja de lo poco que ha ganado con el triunfo de una candidatura, que representó durante el período de las elecciones un cambio radical en la administración del Municipio; está, pues, en el deber de poner remedio á los males que le aquejan. Si no lo hace, no tiene derecho para dirigir censuras, debe resignarse: si lo intenta y no logra su objeto, habrán cumplido como buenos los que, con el valor de sus convicciones, se prestan á luchar.

Originan las contiendas electorales disgustos y molestias: el elector véase asediado, acometido, por los que de improviso se erijen en protectores del pueblo: no es raro ver á individuos que ejercen cargos públicos, convertidos en mñidores electorales: se explotan el favor hecho, la promesa de nuevos favores, la posición del solicitante y la que el solicitado ocupa; pero esto que, por desgracia, en muchos casos cohibe la voluntad del cuerpo electoral, debiera señalar la derrota de los que por tales medios pretenden perpetuar su dominación. Energía, independencia: hé aquí las cualidades de las que ninguno que aspire á pasar plaza de buen ciudadano, debe despojarse.

No tenemos noticia de ninguna candidatura; no sabemos aun si aquí habrá lucha; pero esto no obsta para que la aconsejemos. Somos partidarios de la traída de aguas, por y para el pueblo; de un Ayuntamiento que consagre lugar preferente á toda clase de reformas locales; que, sin menoscabo de la hacienda municipal, mire y considere de igual manera á todos los contribuyentes, altos y bajos, grandes y pequeños, y como para ver realizado nuestro pensamiento, reconocemos que son necesarios hombres dotados de grande energía y exentos de compromisos, deseamos que gente nueva ocupe los escaños que quedan vacantes en el Ayuntamiento, para ver si con el cambio tenemos motivos de felicitarnos. Porque nosotros no defendemos á esta ó la otra personalidad; á nosotros nada ni nadie nos obliga; aplaudiremos todo lo que encontremos justo y beneficioso al pueblo; censuraremos con severidad todo lo que perjudicial é injusto consideremos. Estamos exclusivamente dedicados á defender los intereses del país... ¿qué nos importan las personas? A todas las respetamos; pero sin abdicar nunca del indiscutible derecho á juzgar de sus actos.

El Boletín de la Liga de Contribuyentes publica una carta del Sr. Baron de Covadonga, en la que participa al Presidente de esta Asociación haber sido resuelto el expediente de reforma de tarifas del ferro-carril de Sama de Langreo á Gijón, en la forma siguiente:

Tarifa de mercancías.

1.ª clase 1 real.—2.ª id. 0.70 cts.—3.ª id. 0.60, y 4.ª idem 0.54.—En la 3.ª clase figuran los metales en bruto, tales como el hierro fundido en lingotes, plomo en galápagos, fundición rota, metales trabajados en forma de barras, planchas, alambres de acero, etc.—En la 4.ª clase se comprenden la mena de hierro, carbon ó hulla, menudos y aglomerados, cok, carbon de leña.

Los derechos llamados accesorios quedan en la forma siguiente:

Un real por tonelada de carga para las mercancías que se designan y un cuartillo de real por tonelada de descarga.—Un real por carga y descarga en los demás casos.—Las condiciones de percepción de esta tarifa son que el precio de las tarifas primeras se entiende solo en el concepto del arrastre, debiendo además satisfacer las mercaderías por razón de carga y descarga, con arreglo á la tarifa de los derechos accesorios, siempre que estas dos operaciones se verifiquen por la Compañía, y de ninguna manera en otro caso. Por ningún concepto podrá la Compañía percibir cualquier otra remuneración, ya se llame por derecho de cargadero particular, registro ni otro alguno.—Los particulares que tienen establecidos cargaderos, verificarán por sí la carga de la mercancía que en ellos estuviese depositada.—La descarga se verificará siempre por la Empresa en los apartaderos, descargaderos y estaciones del camino, así como en el muelle donde tiene establecidos los drops de embarque.

Respecto del ramal de ferro-carril que va de la estación al muelle, se dispone la formación de un expediente que esclarezca las condiciones con que fué hecho, por no hallarse antecedentes bastantes para la resolución de que sea considerado como continuación de la línea férrea.

El Ministerio de Fomento en vista de los gravísimos perjuicios que causa á la viticultura española el empleo de la fuchsina en la adulteración del vino, ha dirigido al Ministro de Hacienda un proyecto de real orden, en el cual, además de las prescripciones de la orden de 14 de Marzo último, se propone la adopción de las siguientes disposiciones:

1.ª Que verificado el reconocimiento de que hace men-

ción la citada real orden de 14 de Marzo, si la presentación de la fuchsina no resultase probada por los encargados de practicar el análisis, se expida un certificado en que así se haga constar y se marquen los envases que contengan el vino analizado.

2.ª Que adoptada la anterior disposición, se ponga en conocimiento de los gobiernos extranjeros, á fin de que consideren como sospechosos todos los vinos que no vayan acompañados del referido certificado, y cuyos envases no lleven la marca de que se hace mención.

3.ª Que reconocida en un vino la presencia de la fuchsina se ponga inmediatamente en conocimiento del gobernador, el cual ordenará que el ingeniero agrónomo de la provincia, el catedrático de química del Instituto y el empleado de aduanas que haya denunciado el vino, procedan á un detenido análisis del mismo.

4.ª Que si resultase comprobada la presencia de esta sustancia, se entregue por dichos funcionarios al gobernador, un certificado en que así se haga constar, remitiendo copia á los ministerios de Hacienda y Fomento.

Y 5.ª Que toda persona, dependiente ó no de la administración, que denunciase en un vino la presencia de la fuchsina, se hace acreedora á una recompensa por parte del Gobierno, recompensa que se determinará tan pronto como quede justificada la exactitud del hecho denunciado.

El diario alemán de San Petersburgo escribe los siguientes detalles sobre el asesino Alejandro Konstantinowitsch Solowew:

«Es hijo de un empleado en la caballeriza del palacio del gran príncipe; créese que hizo sus estudios en el instituto primeramente, y de allí se trasladó á la universidad, en donde ha permanecido dos años. Sin concluir su carrera de maestro fué colocado en un departamento cercano. Repentinamente desapareció, sin haber tenido noticia de su paradero hasta el día del hecho contra el emperador. Es hombre alto y rubio, de delicado aspecto, completamente afeitado. Usa el cabello bastante largo. Se niega completamente á confesar el lugar de su residencia, los cómplices que ha tenido y el fin del atentado; se escusa con decir que no tiene tiempo para hacer aclaraciones, y que su acción la juzgarán sus descendientes. Una cosa notable se observó en su vestido, la ropa exterior estaba completamente nueva y limpia, por el contrario, la interior se hallaba sucia y rota. Al desnudarse completamente, se le halló en los sobacos dos grandes é iguales heridas; tomadas en consideración, se notó eran pequeñas cápsulas de veneno pegadas con cera. Un fotógrafo le retrató.

El criminal cuando vió que no podía evadirse de ningún modo, quiso envenenarse, tomando al efecto, unas cuantas cápsulas. El veneno se hallaba en una cáscara de nuez lacrada herméticamente y rodeada de cera. Empero, debió de haber perdido algo de su fuerza; pues, según la opinión de los facultativos, era tan fuerte, que hubiera podido matar en algunos momentos. Cuando se le comunicó que estaba salvado de un envenenamiento, se notó en él cierto pesar por el que se conoce que no esperaba tal resultado. Hacia las siete de la tarde bebió una taza de café y fumó un cigarro. Solowew ha declarado ayer que él ha intentado la muerte del emperador porque le cayó en suerte llevar á cabo esta. A las doce de la noche se le trasladó del edificio del Ayuntamiento, habiéndole visitado poco tiempo antes el gran príncipe Nicolás con su médico de cámara.»

De una carta que escriben á La Fé desde Beas de Segura (Jaen) con fecha 25, copiamos los siguientes desconsoladores párrafos:

«Bajo una impresión tan fuerte como desagradable, dice, cojo la pluma para dar á V. noticia de un suceso que ha consternado á esta población.

Serian las cuatro de la mañana de este día, cuando se oyó un ruido prolongado y sordo, que hizo pensar á no pocos que se trataba de un terremoto. A los pocos instantes, unos gritos desgarradores ponian en alarma á todo el vecindario.

En el centro de esta villa se levanta á una altura muy considerable, una inmensa mole de piedra esponjosa ó toba, sobre la cual hay una ermita dedicada á Nuestra Señora la Virgen de la Paz, y una infinidad de casas en sus inmediaciones.

A consecuencia de las lluvias tan continuas, se han humedecido las grietas de esta piedra, y dado lugar al hundimiento de gran porción de la misma, aplastando en su caída seis ú ocho casas, y cuatro ó cinco cuevas, cuajadas materialmente de pobres.

Son las tres de la tarde y ya se han extraído de entre cerros de escombros veinticinco cadáveres, y otros catorce individuos contusos y heridos, algunos de ellos de suma gravedad.

Todavía se calcula que han de salir lo menos ocho ó diez cadáveres mas, pues no queda esperanza de encontrar á nadie con vida, por la profundidad á que se encuentran.

El clero, las autoridades civil y judicial, así como la benemérita Guardia civil, han desplegado cada uno por su parte, una actividad y celo dignos del mayor elogio.»

VARIETADES.

LOS SENTIDOS CORPORALES.

Ver. Dicen que es hermoso ver, y yo lo niego á fé mia, que hay casos en que valdria mas ciego que un topo ser. Quien se quiera convencer de que es la verdad sencilla, dé un paseo por la villa, y me dirá si le es grato ver la carencia de ornato y el exceso de... *polilla.*

Oír Gusta oír los oradores que ciencia y saber difunden; mas con estos se confunden muchísimos charladores. Y carga que estos señores que no saben *dos cominos* charlen tanto en los casinos; yo al escucharlos me inmuta, pues dicen cada minuto cuatrocientos desatinos.

Oler No siempre olores tenemos de jazmines y de rosas, que son otras malas cosas lo que casi siempre olemos. Y si es así, ¿qué perdemos perdiendo el pícaro olfato tan sensible y tan... ingrato, y que dá tan pocos gustos, causando ochenta disgustos por cada agradable rato?

Gustar Aquello que á mí me gusta le disgusta á mi vecino, y lo que á él saca de tino me encocora y me disgusta. Si el sentido no se ajusta á un gusto severo y justo, resultará que es injusto decir, que la humanidad goza hasta la saciedad, al tratar de un solo gusto.

Tocar Hay quien toca al corazon, y hay quien toca lo sensible, y no es del todo imposible, hallar quien toque el violon. *Tocar* es la operacion que á los hombres nos halaga, y aun cuando al caso no haga, diré, pues lo estamos viendo, que el hombre triunfa en poniendo el dedo sobre la llaga.

GACETILLA.

Suscripcion para comprar un brazo mecánico á la niña Casilda Menendez.

	Rs.
Suma anterior...	4.175
Señora de D. Antonio Baizan.....	40
TOTAL.....	4.185

—En la calle del teatro dánse cita los alumnos de tres escuelas inmediatas á ella, y promueven riñas, molestan al vecindario, poven en peligro al transeunte con las piedras que se lanzan los intrépidos infantes guerrilleros, rompen los vidrios y hacen todo lo malo que esa inesperta edad aconseja.

Son muchos los chicos, y bien comprendemos que no pueden los guardias municipales meterlos en un puño; pero la verdad sea dicha, los encontramos con frecuencia holgados en sitios que á nada conduce su presencia, y allí, es decir, en las inmediaciones del teatro, hacen gran falta, á las horas de entrada y salida de las aulas. Despues quedan libres para vigilar la calle Corrida, que es una de las que mas guardada está desde que amanece hasta que anochece.

—Hace pocos dias, la diligencia que conducia á Santiago el correo de Castilla, se derrumbó por un precipicio, á causa de haberse desbocado los caballos, volcando el carruaje, en el que iban 17 personas, las que en su mayor parte sufrieron contusiones de mas ó menos gravedad, resultando muerto en el acto un mozo de la última quinta.

—Hasta el 30 de Junio próximo se ha prorogado el plazo á los periódicos para colocarse en las condiciones de la ley.

E. P. D.—En la madrugada del 30 del mes pasado, falleció D.^a Juana Menendez, esposa del apreciable convecino amigo nuestro, D. Rafael Gonzalez Posada. Víctima de una larga y penosa enfermedad, deja á su familia en el mayor desconsuelo, y á él se asocian los muchos amigos con que cuenta en la poblacion.

El dia 2 del corriente se celebraron los funerales por su eterno descanso, y el templo se vió ocupado por una numerosa y escogida concurrencia, que acudió á rendir el último tributo á la finada.

—El jueves dió el Sr. Auboin-Brunet su tercera representacion en el teatro de Jovellanos. Los cuadros disolventes que presentó son muy agradables y notabilísima la fuente maravillosa. Lastima es que á tan notables funciones no acuda mayor concurrencia.

—Asegura un periódico de Cádiz que la simpática y bella Mis Carlota, ha sido víctima en Tánger de la ferocidad de los leones, que no há mucho presentó en varios puntos de España, el coronel Boene.

Parece que al introducirse la valerosa jóven en la jaula en donde se encontraban encerradas aquellas terribles fieras, éstas se abalanzaron sobre ella, causando heridas de tanta gravedad, que falleció á los pocos momentos.

—El número 146 del *Fomento de la Produccion Española* correspondiente al 26 de Abril, publica las materias continuadas en el siguiente sumario:

«Emigrantes.—Francia.—Alemania.—Esperanza.—Publicaciones.—Las próximas Córtes.—El consumidor.—Ecos de Madrid.—El trabajo y los trabajadores en los Estados Unidos y en Europa.—Reglamento para los amillaramientos (continuacion.)»

—Solucion á la charada del número anterior: CATAPLASMA.

SECCION JUDICIAL.

DON SEGISMUNDO GARCIA BORRON, Juez de primera instancia de la villa de Gijon y supartido.

HAGO SABER: Que en la demanda ejecutiva promovida por el procurador D. Manuel Cean Bermúdez, á nombre de D. Juan Lledós, contra D. Luis Caubet, de esta vecindad, acordé sacar á pública subasta los efectos embargados, que con su tasacion, son los siguientes:

	Plas. Cts.
Doce varas de paño elasticotin negro, á 84 reales una.....	1.008 »
Tres y media varas id. diagonal, á 75 rs. una....	262,50
Tres y media varas elasticotin, á 75 rs. una.....	262,50
Cuatro y noventa avos varas paño de trajes, á 66 rs. vara.....	325,40
Cinco y noventa avos varas paño, á 48 rs. vara...	285,25
Cuatro y media varas paño, á 26 rs. vara.....	117 »
Cuatro y media varas paño, á 84 rs. una.....	378 »
Cuatro veinte avos varas paño, á 84 rs. una.....	352,80
Cuatro y media varas paño, á 26 rs. una.....	117 »
Cuatro y treinta avos varas paño, á 84 rs. una....	361,20
Cinco varas sesenta avos paño, á 71 rs. vara.....	397,60
Ocho varas paño vicuña, á 46 rs. una.....	368 »
Tres y media varas paño trajes, á 29 rs. una.....	101,50
Tres y media varas id. id., á 65 rs. vara.....	255,50
Un corte de pantalon.....	42 »
Otro id. id.....	70 »
Cuatro varas y media paño oscuro, á 50 rs. una.	225 »
Diez metros satén, color café, con rayas formando cuadros, á 16 rs. uno.....	160 »
Cuatro y medio metros, id. id., plomo id., á 16 rs. uno.....	72 »
Cuatro cortes chaleco, género á cuadros, á 22 reales uno.....	88 »
Tres id. id., id. id., á 56 rs. uno.....	168 »
Dos varas franela verde con barras, á 14 rs. una..	28 »
Cuatro id. id., fondo encarnado, id., á 14 rs. una.	56 »
Tres cortes gaban, género Montañac, á 248 reales uno.....	744 »
Uno id. de dos caras.....	188 »
Dos y media varas paño, color plomo oscuro labrado, á 50 rs. una.....	125 »
Un corte pantalon plomo rayado.....	78 »
Uno id. id., café oscuro labrado, medio ancho ...	85 »
Uno id. id., hilo á cuadros.....	100 »
Uno id. id., fondo blanco y negro, medio ancho.	70 »
Uno id. id., color café labrado.....	56 »
Uno id. id., color café claro.....	66 »
Otro id. id. id., oscuro.....	50 »
Dos y tres cuartas varas paño, color plomo jaspeado, á 59 rs. una.....	162,25
Un corte chaleco paño negro.....	50 »
Una y tres cuartas varas astracan negro.....	45 »
Cinco varas paño, color plomo rayas, á 59 rs. una.	295 »
Nueve varas tricot negro rayado, á 72 rs. vara...	648 »
Nueve id. id. id. id., á 60 rs. una.....	540 »
Siete varas paño negro rayas medio ancho, á 58 rs. una.....	406 »
Cinco varas lienzo algodón, á 14 1/2 rs. una.....	7,50
Cinco varas id. hilo, á 4 rs. una.....	20 »
Veinte varas percalina á cuadros, á 2 rs. una....	40 »
Seis metros satén negro, á 17 1/2 rs. uno.....	105 »
Dos cortes pantalon varios, á 70 rs.....	140 »
Dos metros astracan color, á 28 rs.....	56 »

Para cuya subasta acordé señalar el dia diez del próximo mes de Mayo, á las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las personas que quieran hacer postura, pueden concurrir en el dia, sitio y hora señalados, advirtiendo que no se admite la que deje de cubrir las dos terceras partes de la tasacion, y que los géneros se hallan depositados en poder de D. Fernando Valdés Hevia, vecino de esta villa, y que vive en la calle Corrida, número diez y nueve.

Dado en Gijon á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—Segismundo Garcia Borron.—P. M. del S. S., Tomás Guisasola.

ANUNCIOS.

Avítese en tiempo.—Munnuza, núm. 5. el Comercio de las tres B. B. B. No compreis en ninguna otra parte este artículo, hasta no ver la novedad que os ofrece. No compreis en ninguna otra parte este artículo. CABALLERO. ABANICOS, ANTUCAS DE SEÑORA Y DE Dado establecido LA GRAN NOVEDAD EN Dentro de breves dias llegarán á este acreditado

Las tres B. B. B.

Venta de una casa y otros bienes en Gijon.

A voluntad de sus dueños se venden en extrajudicial subasta:

La casa número 27 de la calle de la Fuente Vieja, que tiene de estension superficial 89 metros, 50 centímetros.

La huerta con sus patios, cuerdas y hórreo, que se halla á la espalda de la misma casa y de la contigua perteneciente á herederos de D. Rodrigo Fonseca, por la que tiene servicios continuos: su cabida 3 áreas, 97 centiareas.

Tendrá lugar la subasta de once á doce de la mañana del domingo 11 del próximo mes de Mayo, en el despacho del Notario D. Antonio Garcia Mon, calle de San Antonio, núm. 4, en donde se hallan los títulos de pertenencia, de que y mas condiciones pueden enterarse en el propio despacho, los que quieran interesarse en la compra-venta. Gijon y Abril 25 de 1879. (4)

LA FUNERARIA.

BAULERIA Y CAJERIA

DE

FELICIANO RODRIGUEZ,

Moros, 44.—Gijon.

Gran surtido de cajas mortuorias de todas clases, y para todas las fortunas: para cuerpos mayores, desde 50 rs. en adelante, y para niños desde 10 rs. Las hay de diferentes gustos y formas, á precios convencionales, y se encarga de la conduccion de cadáveres en nuevos y elegantes carruajes fúnebres.

Se encuentran en la tienda infinidad de baules de todas clases y de diferentes formas; pintados desde 16 rs. en adelante, y forrados de gutapercha y lona, herrados y claveteados, á precios convencionales, y se construyen á gusto de sus favorecedores.

COMERCIO DE FERRETERIA

de Joaquin P. Villabrilie,

Corrida, 49.

En este nuevo establecimiento existe un variado surtido de artículos del mencionado ramo, de las mas acreditadas fábricas del Reino y del Extranjero, sobre cuyos económicos precios se llama la atencion del público.

Bien acreditado tiene su dueño en el corto tiempo que se halla establecido, lo arreglado de los precios á que vende, no siendo otro su objeto al dar este anuncio, que hacer ver las ventajas que reportará en las compras á los maestros y dueños de obras, así como á todos sus muchos favorecedores. Además del gran surtido de herramientas y todo lo necesario para obras, tiene un buen surtido de camas de hierro á 90, 100 y 120 reales.

Hay tambien telas metálicas, cribas de id., aceros fundidos y mechas para barrenos.

Básculas de 100 kilos á Rs. vn.....	170
» » 150 » á ».....	200
» » 200 » á ».....	220
» » 500 de Romana.....	640

De mostrador desde 2 kilos á 15.

Tambien se vende una balanza con platos de hierro y sus pesas métricas ya contrastadas.

MAQUINAS PARA COSER.

Gran rebaja de precios.

Máquinas Canadense, doble pespunte, á 300 rs.: hay además de Hove y Weler y Wilson, á precios sumamente arreglados.

ADVERTENCIA. Continúa esta casa con el depósito de máquinas Singer, así como aceites, sedas, hilos y agujas para todos los sistemas.

Corrida, 4.—Camisería de Valdés Sanchez.

GUANTES.

Se acaban de recibir, así como corbatas de la mas alta novedad, entre las que figura la llamada NUDO GORDIANO. Camisería de Valdés Sanchez.—Corrida, 4.



A. R. Y RODRIGUEZ,
Relojero de Cámara de S. M.,

89—Corrida—89.

Privilegio de invención para Francia y el extranjero por los relojes album-fotográficos.

Esferas luminosas y cajas de música.

Se han recibido las mas completas novedades en relojería premiadas todas ellas en la exposicion de Paris.

Precios sumamente económicos.

AL PÚBLICO.

En el taller de bronce de E. Janiot Lapedagne, Comercio, 13, hay un variado surtido en robinetes de todas clases, moscas de todos tamaños, desde tonel á tercerola, y las tan conocidas de cocina, á los precios siguientes:

Moscas para tonel con rosca para enchufar, una,	rvn.	60
Id. para bocoy	»	45
Id. para pipa y las de embotellar	»	30
Id. para tercerola tambien con rosca	»	26
Id. para cocina	»	20
Inodoros con aparato para agua palangana superior	»	150
Id. sin id.	id. id.	110

Se sirve en un corto plazo cualquier pedido y se hace rebaja segun el número de piezas que lleven.

NOTA.—Los Inodoros con aparato de agua, se garantizan por dos años.

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR

de Claudio Alvarez y C.^a

Travesía de la Casilla, núm. 1, esquina á la calle del Comercio.

En dicho establecimiento, recién abierto, se ofrece á precios equitativos, toda clase de efectos navales, coloniales, del reino y extranjeros

AVISO AL PÚBLICO.

El establecimiento de efectos ultramarinos de Martin Mange, que tenia en la calle del Instituto, núm. 8, se ha trasladado á la Plaza Mayor, núm. 4 y calle de San Bernardo, núm. 2, bajo la casa nueva del Sr. Conde de Revillagigedo. En dicho comercio hay á la venta un buen surtido de quesos de bola, nata y Gruyer, azúcares de todas clases, tés, cafés, pastas, galletita inglesa, etc., etc., y un completo surtido de vinos y licores del Reino y extranjeros, vendiéndose todo á precios sumamente arreglados.

LA CRÓNICA DE LA MÚSICA.

Se admiten suscripciones á esta importante publicacion musical, en casa del profesor D. Ambrosio Baños.—Alfonso XII, Gijón.

Géneros existentes en el Comercio de Evaristo Suarez Noval,

CUATRO CANTONES.

- | | | | | | |
|---------------|----------------|-------------|-------------|-----------------|--------------|
| Abrigos. | Cachemir. | Crespones. | Flecos. | Madapolanes. | Sedas. |
| Abaca. | Cañamazo. | Cretonas. | Franelas. | Mantanas viaje. | Sobaqueros. |
| Adornos. | Camisas. | Cuellos. | Fulars. | Mantones. | Tapetes. |
| Agujas. | Canesús. | Crudillo. | Gales. | Mantos. | Tarlatanas. |
| Alfombras. | Canutillo. | Cutys. | Gomas. | Mandiles. | Tapicería. |
| Algodones. | Carretes hilo. | Damascos. | Granadinas. | Manteletas. | Terciopelos. |
| Almohadones. | Carretes seda. | Elasticos. | Gros. | Manguitos. | Tiras. |
| Alpacas. | Capuchas. | Enaguas. | Guantes. | Medias. | Tisanas. |
| Baberos. | Cintas. | Encages. | Hevillas. | Piqués. | Toballas. |
| Balletas. | Cobertores. | Estambres. | Hilos. | Puños. | Torzales. |
| Bautista. | Colchas. | Estameña. | Chambras. | Puntillas. | Trencillas. |
| Bombasi. | Cordelillo. | Entredoses. | Lanas. | Recogedores. | Tules. |
| Bordados. | Cordoncs. | Fajas. | Lencerías. | Rasos. | Velos. |
| Botones. | Corrimones. | Felpillas. | Liños. | Refortias. | Veludillos. |
| Calceñines. | Corsés. | Feltros. | Liencos. | Satenés. | Vestiditos. |
| Calzoncillos. | | | | Servilletas. | Visillos. |

Precios arreglados, géneros superiores.

COMPANIA COLONIAL,

fundadora en España de la fabricacion de chocolates á vapor.

Proveedora efectiva de la Real Casa.

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

Única casa en su ramo premiada en la

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS,

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia.

GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS,

PASTILLAS NAPOLITANAS

y **Bombones de chocolate,** dulces y cajas finas de Paris.

Depósito general..... Calle Mayor 18 y 20.
Sucursal..... Montera, 8.

MADRID.

Situado al pié de la estacion del ferro-carril del Noroeste en Gijón:

GRAN DEPÓSITO DE MADERAS

DE

Pino rojo del Báltico y de TEA, AMARILLO DE NORTE AMÉRICA

Demetrio Castrillon.



ACEPTACION UNIVERSAL.

LA COMPAÑIA FABRIL **SINGER**

HA VENDIDO EN 1878

356.432 máquinas,

ó sean 73.620 más que en 1877.

PAGO FACILÍSIMO

y al alcance de todas las fortunas

VENTA Á PLAZOS

DESDE

10 reales semanales 10

Y AL CONTADO

10 POR 100 DE REBAJA.

Las máquinas «SINGER» son las universalmente reconocidas como mas perfectas y sólidas, atestiguándolo

los grandes premios

obtenidos en las principales exposiciones de Europa y América, y las certificaciones de muchos Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, que, anhelosas de elevar la instrucción de la mujer á un grado máximo, han autorizado á las señoras maestras para la compra de una de nuestras célebres y acreditadas MÁQUINAS con destino al colegio de niñas.

Enseñanza gratis á domicilio.

Garantía ilimitada.

Surtido completo de hilos, sedas, agujas, aceite, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

DEPÓSITOS EN ESTA PROVINCIA:—OVEDO, LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER», Peso, 15.—Comercio El Vapor, Cimadvilla, 17.—GIJON, LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER», Corrida, 18.—Camisería de Valdés Sanchez, Corrida, 6.

La Nueva,

Fábrica de sillas con asientos de paja, rejilla y tapizados

COMISION.

EXPORTACION.

de **Juan Antonio Muñoz,**

Morales y Magdalena, GIJON.

Montada esta fabricacion, unida á las de ebanistería y tapicería, bien conocidas de esta y otras provincias, creo inútil toda recomendacion, pues los inteligentes y consumidores sabrán apreciar esta fabricacion, por su solidez, buen gusto y baratura.

Hay diferentes formas, entre estas las especiales para casinos, cafés, fondas y comercios.

NOTA.—Con el objeto de garantizar esta fabricacion, cada silla irá marcada en el respaldo con las iniciales J. A. M. OTRA.—Se remiten precios y modelos, gratis, á las personas que los pidan.

Se admiten aprendices para empajar y enrejillar asientos de sillas y otras operaciones, con condiciones ventajosas para el aprendizaje.

Ferro-carril de Langreo.

Se toman acciones y residuos. Entenderse con los Sres. Janiot, Lapedagne y Garcia, corredores, Muelle.

Imp. y lit. de Torre y Comp.—GIJON.